

ACTA DE INSPECCIÓN

D. , funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 16 de abril de 2021 en la empresa Metales Bolueta SA, sita (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Titular:** Metales Bolueta, SA.
- * **Domicilio Social:**
- * **Utilización de la instalación:** Industrial (análisis de materiales por fluorescencia RX).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 16 de abril de 2007.
- * **Fecha de notificación para puesta en marcha:** 14 de septiembre de 2009.
- * **Finalidad de la inspección:** Control

La inspección fue recibida por Dª , supervisora externa, y D. , operador de la instalación, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

UNO. INSTALACIÓN:

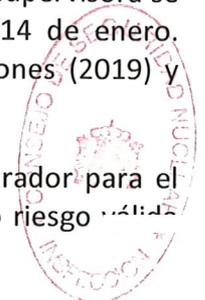
- La instalación dispone del siguiente equipo emisor de radiaciones:
 - o Un espectrómetro de fluorescencia _____, el cual incluye _____ de intensidad máximas.
- Para garantizar el buen estado del equipo desde el punto de vista de la protección radiológica la supervisora de la instalación radiactiva ha revisado sus sistemas de seguridad (detector de proximidad, _____ y medido los niveles de radiación al utilizarlo en fechas 18 de marzo de 2021; 22 de septiembre y 11 de marzo de 2020 y anteriores.

DOS. EQUIPAMIENTO DE MEDIDA DE LA RADIACIÓN:

- La instalación dispone de un detector de radiación marca _____ calibrado por el Instituto de _____ el 22 de marzo de 2018 y con última verificación en la propia empresa el 11 de septiembre de 2020.
- La instalación dispone de un plan de calibración el cual contempla calibraciones en centro acreditado cada seis años con verificaciones internas anuales.

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

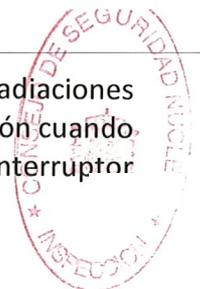
- Dirige el funcionamiento de la instalación D^a. _____, profesional externa a la empresa titular de la instalación y quien posee licencia de supervisora para el campo "medida de densidad y humedad de suelos" válida hasta mayo de 2023.
- Según sus apuntes en el diario de operación en el transcurso del año 2020 la supervisora se ha personado en la instalación en fechas 18 de marzo, 23 de febrero y 14 de enero. Anteriormente figuran anotaciones en siete ocasiones (año 2020), 10 ocasiones (2019) y cuatro ocasiones (2018).
- Maneja el equipo radiactivo D. _____, titular de licencia de operador para el campo de control de procesos, técnicas analíticas y otras actividades de bajo riesgo hasta enero de 2025



- Se manifiesta a la inspección que las únicas personas que manejan el equipo y por tanto pueden estar expuestos a radiaciones ionizantes son el operador y supervisora, ambos clasificados como trabajadores expuestos de categoría B.
- El operador manifiesta conocer y cumplir el Reglamento de Funcionamiento (RF) y Plan de Emergencia de la instalación (PEI).
- El 11 de marzo de 2020 la supervisora impartió al operador una sesión de formación sobre los documentos anteriores, según consta en registro con firmas de ambos.
- El control dosimétrico del operador se realiza mediante un dosímetro personal termoluminiscente leído por [redacted], cuyas lecturas están actualizadas hasta febrero de 2021 y con valores nulos.
- Para el operador de la instalación se ha realizado vigilancia sanitaria, no específica para exposición a radiaciones ionizantes, en fecha 24 de febrero de 2021 según certificado emitido por [redacted] y mostrado a la inspección.
- Fueron aportadas también las lecturas dosimétricas correspondientes a la supervisora; realizadas por el [redacted], con lecturas hasta febrero de 2021 y valores igualmente iguales a cero.

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- Se dispone de un diario de operación en el cual recogen las inspecciones, calibraciones del detector, revisiones del equipo y recepción mensual de resultados dosimétricos.
 - El informe anual de la instalación radiactiva correspondiente al 2020 ha sido recibido en el Gobierno Vasco el 9 de abril de 2021.
 - Se manifiesta que el equipo únicamente se utiliza en las instalaciones de [redacted] y en los periodos en que no se usa se guarda bajo [redacted] y está protegido por [redacted].
-
- La inspección comprobó que para poner en funcionamiento el equipo emisor de radiaciones es preciso introducir la clave de acceso. También que el analizador no emite radiación cuando se acciona el gatillo de disparo si simultáneamente no se oprime también el interruptor trasero de simultaneidad.



CINCO. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Realizadas mediciones de tasa de dosis al disparar con el equipo sobre una pieza metálica, los resultados fueron los siguientes:
 - máximo en el lateral del equipo.
 - Fondo acumulado tras este primer disparo
 - Fondo tras la pieza metálica, en haz directo.
 - Cero también tras este segundo disparo,
 - máximo en haz directo, sin pieza a analizar.
 - acumulado tras este tercer disparo

- Antes de abandonar las instalaciones, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia del representante del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 19 de abril de 2021.

F
Inspector de Instalaciones Radiactivas



TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Esteban, a 26 de Abril de 2021.

Fdo.

Cargo OPERADOR DE LA
INSTALACION